



DECRETO N° 631

TEMUCO, 26 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.04.2023 presentada por ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28653
Actividad Económica : ALMACEN
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 658
Nombre Del Contribuyente : ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA
Rut : 77.215.640-5
Nombre Rep. Legal : DONOSO CROCCO EDUARDO EFRAIN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.04.2023
Otorgación N° : 131
Fecha Otorgamiento : 25.04.2023
Rol Avalúo : 00158-0030
Email : 20150@escopec.cl
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HAA/VN/fvs
• Oficina de Partes
• Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2705270